



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS  
NIT: 899.999.302-9  
DIRECCIÓN DE TURISMO

Leticia, Septiembre de 2025.

Doctor  
**ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA**  
Alcalde del Municipio de Leticia  
Ciudad

**NECESIDAD:** La Alcaldía de Leticia tiene la necesidad de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

**JUSTIFICACION:** A través del Decreto No. 003 de 2013 se estableció la planta de empleos de la administración central de la Alcaldía de Leticia y con la expedición del Decreto 052 del mismo año se efectuó la distribución de dicha planta; a su paso, mediante resolución 0202 del 11 de junio de 2020, se ajustó el manual específico de funciones y de competencias laborales para empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Leticia y en ella se evidenció que la Dirección de Turismo cuenta tan solo con 02 cargos dentro de la planta de personal distribuidos de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	N.º CARGOS
DIRECTORA DE TURISMO	009	01	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	1
TOTAL			2

Así las cosas, es visible que NO existen perfiles de servicios tecnológicos, para apoyar las gestiones de la dependencia, existiendo una carencia excesiva de personal de planta para el cumplimiento de las labores y actividades que a diario realiza esta dependencia; así mismo verificado el manual de funciones y competencias laborales, se pudo identificar que se encuentra en cabeza de la Dirección de Turismo el siguiente PROPÓSITO PRINCIPAL: *“Coordinar las políticas, planes y proyectos de desarrollo turístico sostenible aprobados en el plan de desarrollo del Municipio, que permitan el fortalecimiento de los procesos de formación, promoción y fortalecimiento de cada uno de los sectores”.*

Se concluye que, dentro de la planta de personal y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía de Leticia, no existe personal ni perfiles previamente definidos que permitan adelantar las acciones administrativas y contractuales necesarias para el funcionamiento adecuado de la entidad. En consecuencia, y dado que estas funciones no pueden ser asumidas por el personal actual, se requiere acudir de manera temporal a la figura de la contratación por prestación de servicios profesionales,



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS  
NIT: 899.999.302-9  
DIRECCIÓN DE TURISMO

contemplada en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993 y regulada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Existen múltiples tareas y responsabilidades asociadas a la gestión y operación de la Dirección de Turismo que no pueden ser suplidas por la actual planta de personal, situación que comprometería la continuidad institucional, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el adecuado desarrollo de los proyectos turísticos del municipio.

Por tal motivo, Para cumplir con las metas físicas establecidas para el año 2025, que incluyen la construcción de senderos, un mirador turístico, nuevas infraestructuras y el mejoramiento de espacios existentes, se requiere soporte técnico especializado que garantice la formulación adecuada, el seguimiento riguroso y la ejecución eficiente de los proyectos. En este contexto, se justifica la necesidad de contratar un Tecnólogo en Supervisión de Obras Civiles, cuya experiencia permitirá consolidar los procesos técnicos asociados a la planificación y materialización de las intervenciones previstas, asegurando su alineación con los lineamientos institucionales, los estándares de calidad y las expectativas de la población beneficiaria.

Este proceso contribuye al cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 024 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TARIFA TURÍSTICA O PUNTO DE CONTROL TURÍSTICO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2068 DE 2020”, el cual, en su artículo primero reza: “Establecer la tarifa turística y/o punto de control turístico en la sala de ingreso de turistas del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo de Leticia desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025”.

Por otro lado, la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2025 de la Dirección de Turismo, que dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “UNIDOS POR LETICIA” y el Plan de Acción vigencia 2025 dentro del programa detallado a continuación:

ÍTEM	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Unidos por la infraestructura turística de Leticia.	Fortalecimiento de la Infraestructura Turística para un Destino Verde y Competitivo en el Municipio de Leticia	Sendero turístico construido	Elaborar diagnóstico y presupuesto para la construcción de senderos o puentes en los atractivos turísticos declarados
			Gestionar la construcción del Mirador Turístico.	Apoyar las acciones necesarias con el Viceministerio de Turismo para la construcción de un Mirador turístico en el barrio Victoria Regia del Municipio de Leticia.
			Infraestructura y/o atractivo turístico construido	Realizar un diagnóstico integral, desarrollar los diseños y elaborar los presupuestos necesarios para la construcción de infraestructura turística en los atractivos turísticos declarados en el municipio de Leticia.
			Infraestructura y/o atractivo turístico mejorado.	Realizar el mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación de la infraestructura turística en los atractivos turísticos declarados en el municipio de Leticia.



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS  
NIT: 899.999.302-9  
DIRECCIÓN DE TURISMO

Finalmente, ante la limitada disponibilidad de recurso humano y la creciente demanda operativa, se vuelve imprescindible la contratación de este personal que brinde soporte técnico especializado en la formulación, seguimiento y ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio de Leticia. Esta vinculación permitirá avanzar con eficiencia y calidad en la materialización de intervenciones estratégicas que responden a las necesidades de la población, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y el aprovechamiento sostenible de los atractivos turísticos declarados.

Cordialmente,



**DIANA MARCELA BLANCO AYALA**  
Directora de Turismo



**ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA**  
Alcalde de Leticia

Elaboró: Erika Yanixa Félix Aránguiz – Profesional de Apoyo - DTM  
Revisó y Aprobó: Diana Marcela Blanco Ayala - DTM